



**CONVENCIÓN SOBRE  
LAS ESPECIES  
MIGRATORIAS**

UNEP/CMS/COP13/Doc.9

20 de enero de 2020

Original: Inglés, Francés y Español

13ª REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES  
Gandhinagar. India, 17 – 22 de febrero 2020  
Punto 9 del orden del día

**INFORME DE LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL PROGRAMA DE LAS  
NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE**

*(Preparado por el PNUMA)*

Resumen:

El presente documento contiene el informe de la Directora Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) sobre el apoyo de gestión administrativa y financiera prestado por el PNUMA a la Convención y sobre su cooperación programática con la Secretaría. El informe proporciona actualizaciones desde el último informe presentado en octubre de 2018.

El informe es presentado sin editar por la Secretaría en los tres idiomas, tal como se recibió del PNUMA.

# Informe de la Directora Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

## I. Introducción

1. La Directora Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) presenta este informe para su examen en la 30ª reunión de la Conferencias de las Partes en la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres, que tendrá lugar en Gandhinagar (India) del 17 al 22 de febrero de 2020. En él se proporciona información sobre el apoyo a la gestión administrativa y financiera prestado por el PNUMA a la Convención y sobre la cooperación programática con la Secretaría de la Convención desde la 48ª reunión del Comité Permanente de la Convención, celebrada los días 23 y 24 de octubre de 2018 en Bonn (Alemania).

2. Sobre la base de informes anteriores presentados al Comité Permanente en su 48ª reunión (UNEP/CMS/StC48/Doc.7), en la sección II del presente informe se facilita información actualizada sobre la colaboración programática entre el PNUMA y la Secretaría de la Convención de las Especies Migratorias acerca de la aplicación de los resultados de la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes, celebrada en Manila del 23 al 28 de octubre de 2017. En la sección III del presente informe se proporciona información sobre el apoyo prestado a la Convención en materia de gestión administrativa y financiera.

## II. Apoyo programático a la Convención sobre las Especies Migratorias

### A. Apoyo programático y otras esferas de cooperación

3. El PNUMA continúa fortaleciendo su apoyo programático para respaldar la labor y aplicación de la Convención sobre las Especies Migratorias y los instrumentos conexos en el marco de la Convención. Los resultados de las reuniones de los órganos rectores del PNUMA y de los instrumentos conexos de la Convención constituyen un marco general para una cooperación mutuamente beneficiosa. Se están celebrando consultas periódicas con vistas a promover la cooperación programática y estratégica y la coherencia normativa.

4. El Plan Estratégico para las Especies Migratorias 2015-2023 se refleja y se integra en la estrategia a mediano plazo del PNUMA para el período 2018-2021 y los subprogramas pertinentes del programa de trabajo para el período 2018-2019, en particular los subprogramas sobre ecosistemas saludables y productivos, gobernanza ambiental, el medio ambiente bajo examen y productos químicos, desechos y calidad del aire, aprobados por la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente en su resolución 2/20.

5. El programa de trabajo del PNUMA para 2018-2019 y sus carteras de proyectos relacionados con la aplicación de los acuerdos ambientales multilaterales, incluida la Convención sobre Especies Migratorias, son objeto de consultas en reuniones bilaterales y conjuntas de los coordinadores en las secretarías de esos acuerdos, que tienen a su cargo la cooperación programática con los coordinadores de los subprogramas del PNUMA, cooperación que es facilitada y organizada por la División de Derecho del PNUMA. El mecanismo de consulta conjunta sobre los programas y proyectos garantiza una aplicación eficaz de las decisiones pertinentes de los órganos rectores.

6. El PNUMA ha concluido el proceso de elaboración de su programa de trabajo para 2020-2021, el cual fue aprobado por el cuarto período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente en su decisión 4/1. Como parte de ese proceso, el PNUMA colaboró con las secretarías pertinentes para asegurarse de que cualesquiera tendencias recientes y nuevas cuestiones fuesen tenidas en cuenta a la hora de elaborar el programa de trabajo.

7. La División de Derecho facilita la cooperación y la coordinación entre los acuerdos ambientales multilaterales, y entre el PNUMA y esos acuerdos, colaborando estrechamente con las secretarías de los acuerdos. Ello se hace con la finalidad de apoyar a las Partes en los acuerdos respectivos en la aplicación integrada y holística de sus obligaciones en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como las resoluciones y decisiones de sus órganos rectores. La División de Derecho también facilita el diálogo sobre políticas entre los Estados miembros acerca de cuestiones relacionadas con el derecho ambiental internacional y la gobernanza, y se beneficia de un proyecto de creación de capacidad financiado por la

Unión Europea en relación con la aplicación de los acuerdos ambientales multilaterales en los países de África y de las regiones del Caribe y el Pacífico. Además, la División de Derecho desempeña la función de secretaría al Fondo para el Elefante Africano, como se indica en la sección E más adelante.

8. En marzo de 2019 se celebró el cuarto período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente bajo el tema general “Soluciones innovadoras para los problemas ambientales y el consumo y la producción sostenibles”. La Asamblea, sobre la base de la aplicación de los resultados de períodos de sesiones primero, segundo y tercero y de los enfoques del ciclo de vida en la eficiencia de los recursos, la energía, la gestión de los productos químicos y los desechos, aprobó una declaración ministerial y varias resoluciones encaminadas a promover una cultura de la innovación a la hora de abordar los problemas ambientales relacionados con la pobreza y la gestión de los recursos naturales, entre otros los sistemas alimentarios sostenibles, la seguridad alimentaria, y frenar la pérdida de diversidad biológica, y de los enfoques del ciclo de vida en la eficiencia de los recursos, la energía, la gestión de los productos químicos y los desechos.

9. En su cuarto período de sesiones, la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente aprobó 23 resoluciones y 3 decisiones<sup>1</sup>, en las que se pedía la adopción de medidas innovadoras y el fortalecimiento de las alianzas en materia de medio ambiente. Varias de sus resoluciones guardan relación con la diversidad biológica y los ecosistemas, la eficiencia en el uso de los recursos, los productos químicos y los desechos y la gobernanza ambiental. A continuación se enumeran las resoluciones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente que guardan relación con el Plan Estratégico para las Especies Migratorias 2015-2023 y con resoluciones que han sido aprobadas por la Conferencia de las Partes en la Convención sobre las Especies Migratorias:

- Resolución 4/5: infraestructura sostenible
- Resolución 4/6: basura plástica y microplásticos marinos
- Resolución 4/10: innovación en materia de diversidad biológica y degradación de las tierras
- Resolución 4/11: protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra
- Resolución 4/12: gestión sostenible para la salud mundial de los manglares
- Resolución 4/13: gestión sostenible de los arrecifes de coral
- Resolución 4/15: innovaciones en pastizales y pastoreo sostenibles
- Resolución 4/16: conservación y gestión sostenible de las turberas

## **B. Apoyo para fortalecer la cooperación, la coordinación y las sinergias entre la Convención sobre las Especies Migratorias y otros instrumentos internacionales relacionados con la diversidad biológica**

10. En su resolución 2/17, sobre el impulso a la labor del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente de facilitar la cooperación, la colaboración y las sinergias entre los convenios relacionados con la diversidad biológica, la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente reconoció los beneficios que pueden obtenerse mediante la aplicación de convenios relacionados con la diversidad biológica en una forma sinérgica y coherente y solicitó al Director Ejecutivo del PNUMA que adoptase nuevas medidas para aumentar las sinergias. El PNUMA encabeza los esfuerzos en pro de la aplicación de la resolución a través de un proyecto que lleva por título “Programa de tratados ambientales: lograr sinergias para la diversidad biológica”, con el apoyo de la Unión Europea y el Gobierno de Suiza. El proyecto ha sido elaborado en estrecha consulta con las secretarías de los convenios relacionados con la diversidad biológica, incluida la Convención sobre las especies Migratorias. El proyecto tiene por objeto apoyar los esfuerzos encaminados a fortalecer las sinergias en la aplicación de los instrumentos relacionados con la diversidad biológica en los planos nacional e internacional.

11. En respuesta a la decisión 14/27 de la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica relativa a la armonización de la presentación de informes

<sup>1</sup> Puede consultarse en <http://web.unep.org/environmentassembly/proceedings-report-ministerial-declaration-resolutions-and-decisions>.

nacionales, la evaluación y el examen<sup>2</sup>, en la que se hacía mención explícita a la necesidad de una herramienta de presentación de datos en relación con los acuerdos ambientales multilaterales, se desarrolló dicha herramienta, conocida como DaRT, con el apoyo financiero de Suiza y la Unión Europea. En esa decisión, se solicitó a la Secretaría Ejecutiva del Convenio sobre la Diversidad Biológica que, con sujeción a la disponibilidad de recursos, contribuyese a la elaboración y el ensayo de DaRT, en colaboración con el Portal de Información de las Naciones Unidas sobre los Acuerdos Ambientales Multilaterales con miras a aprender de las experiencias de las Partes en la preparación de la sexta ronda de presentación de informes nacionales a la Convención y facilitar el uso de la herramienta en los procesos de presentación de informes entre los convenios relacionados con la diversidad biológica, según proceda.

12. La Secretaría de la Convención sobre las Especies Migratorias, participó en un taller de expertos sobre la puesta en marcha de DaRT para los países africanos y proporcionó información técnica para la mejora de las funciones de la herramienta, a fin de promover sinergias entre los acuerdos ambientales multilaterales relacionados con la diversidad biológica dirigidas a mejorar la comunicación, coordinación y colaboración a nivel nacional y potenciar la integración y el seguimiento de la información relativa a la diversidad biológica. El instrumento crea un espacio de trabajo colectivo a nivel nacional que ayudará a organizar, compartir y mantener los documentos presentados como parte de los informes nacionales. Se espera que el uso de un mismo espacio de trabajo por parte de los coordinadores nacionales fomente la comunicación y la cooperación a nivel nacional y facilite la reutilización de la información. La integración de información nacional sobre la diversidad biológica en un solo lugar resulta también útil a la hora de analizar la información relativa a los acuerdos ambientales multilaterales en el contexto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con miras a demostrar la contribución de los acuerdos a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

13. En el plano nacional, el PNUMA ha orientado la elaboración de hojas de ruta para la incorporación de la perspectiva de género en las estrategias nacionales de diversidad biológica y planes de acción de Myanmar y la República Democrática Popular Lao, y aportado asesoramiento respecto de consideraciones, metas, medidas e indicadores en relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y los arreglos institucionales para la aplicación y supervisión de las estrategias y los planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica. Durante un taller sobre el aumento de la cooperación y las sinergias entre los convenios relativos a la diversidad biológica en Asia Sudoriental por intermedio del marco mundial para la diversidad biológica después de 2020, celebrado en Phnom Penh los días 13 y 14 de noviembre de 2019, el PNUMA creó conciencia sobre el Plan Estratégico para las Especies Migratorias 2015-2023 y el elemento de “conectividad ecológica” del marco mundial para la diversidad biológica después de 2020.

14. Una herramienta de inteligencia para los medios sociales creada por la compañía *Meltwater* ha sido puesta a disposición de las Secretarías de los acuerdos ambientales multilaterales a fin de amplificar sus mensajes y actividades de comunicación relacionadas con la diversidad biológica y gestionar la cobertura mediática de acontecimientos relacionados con la diversidad biológica, como conferencias de las Partes y las principales presentaciones de informes. Se brindó capacitación en el uso del instrumento, entre otros al equipo de comunicaciones de la Secretaría de la Convención sobre las Especies Migratorias. Del 19 al 21 de octubre de 2018, el PNUMA celebró una reunión de coordinación de comunicaciones para oficiales de información pública en forma paralela a la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención relativa a los Humedales de Importancia Internacional, especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas, celebrado en Dubái del 21 al 29 de octubre de 2018. La reunión de coordinación se dedicó al intercambio de planes de comunicaciones para 2019 y las necesidades de coordinación, e incluyó una exposición sobre podcasts y diversidad biológica, derechos ambientales y defensores del medio ambiente, y sirvió de plataforma para la colaboración con la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas.

### **C. Apoyo a la elaboración de un marco mundial para la diversidad biológica después de 2020**

15. El programa de los tratados sobre el medio ambiente ha mejorado la cooperación entre los convenios relacionados con la diversidad biológica, los Gobiernos y otros interesados, lo que se ha traducido en la gestión activa de las Secretarías de los convenios en el marco mundial para la diversidad biológica después de 2020 y la hoja de ruta para la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, que está previsto celebrar en Kunming (China)

<sup>2</sup> <https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-14/cop-14-dec-27-en.pdf>.

en octubre de 2020. Con ese fin, el PNUMA organizó, junto con el Gobierno de Suiza y la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, un taller de consulta para los convenios relacionados con la diversidad biológica en relación con el marco mundial para la diversidad biológica después de 2020. El taller, en el que participaron representantes y miembros de las Mesas de las tres convenciones de Río<sup>3</sup> y los tres convenios relacionados con los productos químicos<sup>4</sup>, tuvo lugar en Berna (Suiza) en junio de 2019. Para orientar la labor del taller se presentaron notas de información técnica acerca de la estructura de los marcos estratégicos de los convenios y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica<sup>5</sup>. Además, el PNUMA acogió con éxito la primera reunión del grupo de trabajo de composición abierta sobre el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, celebrada en Nairobi en agosto de 2019, en la que las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica y los observadores sostuvieron debates sobre los posibles elementos del marco mundial de la diversidad biológica después de 2020 y aprobaron las conclusiones en relación con la preparación de medidas futuras<sup>6</sup>.

16. En consonancia con la decisión de la XIII/23 de la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica<sup>7</sup>, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, mediante una encuesta a sus miembros, dirigió un estudio titulado “Capacity-building and synergies across the biodiversity-related conventions, contributing to the design and subsequent implementation of a long-term strategic framework for capacity-building for biodiversity beyond 2020”<sup>8</sup>. Además, el PNUMA presentó un documento de información titulado “Response of UN Environment and UNEP-WCMC to notification 2018-063 from the Executive Secretary inviting views on the preparation, scope and content of the post-2020 global biodiversity framework”<sup>9</sup>. En el documento de aportaciones se pusieron de relieve las medidas necesarias para crear un enfoque coherente de la integración de la diversidad biológica a fin de producir importantes cambios transformadores en diversos sectores de la economía y la sociedad en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

## **D. Apoyo técnico y científico del Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente**

### **Sinergias y asociaciones<sup>10</sup>**

17. El Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del Programa para el Medio Ambiente (CMVC-PNUMA) participa en el Grupo de Trabajo sobre las contribuciones de las entidades asociadas a la Convención sobre las Especies Migratorias al marco mundial para la diversidad biológica después de 2020.

### **Informes nacionales<sup>11</sup>**

18. Por encargo de la Secretaría de la Convención sobre las Especies Migratorias, el CMVC-PNUMA analizó los informes nacionales presentados por las Partes a la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes y sintetizó la información resultante en un informe presentado en esa reunión. La información sobre la aplicación de la Convención contenida en los informes nacionales también se utilizó para llevar a cabo una evaluación de los progresos realizados hacia el logro de los objetivos del Plan Estratégico para las Especies Migratorias 2015-2023.

19. Como parte de las mejoras continuas en el sistema de presentación de informes en línea, se han creado nuevas funciones de los usuarios a fin de otorgar a la Secretaría de la Convención sobre las

<sup>3</sup> Convenio sobre la Diversidad Biológica; Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África; Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

<sup>4</sup> Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación; Convenio de Rotterdam sobre el Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo aplicable a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional; Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes.

<sup>5</sup> Véase <https://www.cbd.int/conferences/post2020/brc-ws-2019-01/documents>.

<sup>6</sup> Véase <https://www.cbd.int/conferences/post2020/wg2020-01/documents>.

<sup>7</sup> Puede consultarse en <https://www.cbd.int/conferences/2016/cop-13/documents>.

<sup>8</sup> [https://www.iucn.org/sites/dev/files/capacity\\_building\\_and\\_synergies\\_-\\_contribution\\_to\\_the\\_long-term\\_strategic\\_framework\\_for\\_capacity\\_building.pdf](https://www.iucn.org/sites/dev/files/capacity_building_and_synergies_-_contribution_to_the_long-term_strategic_framework_for_capacity_building.pdf).

<sup>9</sup> <https://www.cbd.int/doc/strategic-plan/Post2020/postsbi/unep2.pdf>.

<sup>10</sup> Véase UNEP/CMS/Resolution 11.10 (Rev.COP12).

<sup>11</sup> Véase UNEP/CMS/Resolution 12.5.

Especies Migratorias un mayor control administrativo sobre los informes presentados por las Partes. Se otorgó a los administradores de la Secretaría la posibilidad de editar los cuestionarios y presentarlos en nombre de los usuarios, y se creó una nueva función de “administrador con acceso restringido”, la cual permite a algunos usuarios de la Secretaría editar los cuestionarios y responderlos en nombre de las Partes que presentaron informes, sin contar con el pleno acceso administrativo necesario para presentar los informes.

### **Taxonomía y nomenclatura<sup>12</sup>**

20. Los cambios en la nomenclatura aprobada en la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención sobre las Especies Migratorias, así como información conexas sobre la distribución de las especies, fueron incorporados en el portal centralizado “Species+”, el cual proporciona acceso a información fundamental sobre las especies de interés mundial<sup>13</sup>.

### **Plan Estratégico para las Especies Migratorias 2015-2023<sup>14</sup>**

21. El CMVC-PNUMA preparó una evaluación de la aplicación del Plan Estratégico para las Especies Migratorias 2015-2023 en la que se presenta un resumen de los progresos realizados respecto de cada una de las metas del Plan Estratégico. La evaluación, que fue encargada por la Secretaría de la Convención sobre las Especies Migratorias, se basó en la información proporcionada por las Partes en sus informes nacionales a la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes, así como en la información relativa a los seis indicadores prioritarios. En el informe se señalan las deficiencias en materia de información y se formulan recomendaciones para fundamentar la aplicación y la recopilación de datos para el resto del periodo del Plan Estratégico.

### **Mejorar las formas de abordar la conectividad en la conservación de las especies migratorias<sup>15</sup>**

22. Consciente de las crecientes amenazas a la diversidad biológica en las zonas marinas situadas fuera de la jurisdicción nacional, el CMVC-PNUMA está ejecutando un proyecto conjuntamente con el PNUMA y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura sobre la ordenación sostenible de la pesca y la conservación de la biodiversidad de los recursos marinos vivos de aguas profundas y los ecosistemas en las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional<sup>16</sup>. Como parte de este proyecto, se han compilado un grupo de estudios de caso sobre conectividad migratoria en los océanos, centrándose en tres especies incluidas en la Convención sobre las Especies Migratorias: la ballena azul (*Balaenoptera musculus*), la tortuga laúd (*Dermodochelys coriacea*) y la tortuga verde (*Chelonia mydas*). La información obtenida de estos estudios puede desempeñar una función importante en la determinación de sitios clave para la conservación en las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional. Además, el proyecto ha proporcionado información a diversos órganos regionales y sectoriales, en particular los que trabajan en el marco de convenios sobre mares regionales, acerca de la importancia de tener en cuenta la conectividad en la gestión basada en zonas y la gobernanza de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional.

## **E. Fondo para el elefante africano**

23. El Plan de acción para el elefante africano fue aprobado por los Estados del área de distribución del elefante africano en marzo de 2010 con ocasión de la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres.

24. El Fondo para el elefante africano, establecido en apoyo de la implementación del Plan de acción para el elefante africano, es una asociación conjunta entre 38 Estados del área de distribución del elefante africano, Estados donantes, el PNUMA, la Secretaría de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres y la Secretaría de la Convención sobre las Especies Migratorias, que trabajan de consuno para reducir las amenazas cada vez mayores que sufren las poblaciones de elefantes.

<sup>12</sup> Véase UNEP/CMS/Resolution 12.27.

<sup>13</sup> Disponible en <https://www.speciesplus.net/>.

<sup>14</sup> Véase UNEP/CMS/Resolution 11.2 (Rev.COP12).

<sup>15</sup> Véase UNEP/CMS/Resolution 12.26.

<sup>16</sup> Véase <https://www.unep-wcmc.org/featured-projects/abnj-deep-seas-project>.

25. En su 12ª reunión, la Conferencia de las Partes en la Convención sobre las Especies Migratorias, hizo suyo el Plan de acción para el elefante africano como la principal estrategia para la conservación de los elefantes en el marco de la Convención (UNEP/CMS/Resolution 12.19). Además, se encomendó a la Secretaría de la Convención sobre las Especies Migratorias la tarea de cooperar con la Secretaría de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres y el PNUMA para promover la recaudación de fondos para la aplicación del Plan de Acción, como parte de las iniciativas generales de recaudación de fondos y que explorase las oportunidades de colaboración con los proyectos y programas en curso de esa Convención y el PNUMA con vistas a prestar apoyo a los Estados del área de distribución en la aplicación del Plan de Acción. La Secretaría de la Convención sobre las Especies Migratorias participó en las reuniones novena y décima del Comité Directivo del Fondo para el elefante africano, en calidad de observadora. Durante la décima reunión, la Secretaría de la Convención sobre las Especies Migratorias fue elegida como miembro *ex officio*, sumándose al PNUMA y a la Secretaría de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, los cuales son también miembros *ex officio*. La Secretaría de la Convención sobre las Especies Migratorias participó –por tanto– en la 11ª reunión del Comité Directivo como miembro *ex officio*.

26. En su resolución 16.9, sobre Plan de acción para el elefante africano y el Fondo para el elefante africano<sup>17</sup>, la Conferencia de las Partes en la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres invitó a otros acuerdos ambientales multilaterales relacionados con la diversidad biológica, particularmente la Convención sobre las Especies Migratorias, a apoyar la aplicación del Plan de acción para el elefante africano mediante una colaboración efectiva con los Estados del área de distribución del elefante africano; Parte de las actividades del programa de trabajo conjunto de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres y la Convención sobre las Especies Migratorias para el período 2015-2020 suponen que las Secretarías de las dos Convenciones garanticen la conectividad entre el Plan de acción para el elefante africano y el Fondo para el elefante africano. Por consiguiente, la aprobación del Plan de acción para el elefante africano por la Conferencia de las Partes en la Convención sobre las Especies Migratorias refuerza la colaboración sobre este instrumento importante para la conservación del elefante africano.

27. El Comité Directivo del Fondo para el elefante africano trabaja en estrecha colaboración con el programa de supervisión de la matanza ilegal de elefantes, conocido como el Programa MIKE de la CITES, gestionado por la Secretaría de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, y acogido por el PNUMA, para vigilar las tendencias de la matanza ilegal de elefantes, fomentar la capacidad de gestión y proporcionar información para ayudar a los Estados del área de distribución del elefante a adoptar decisiones en materia de gestión y cumplimiento.

28. Hasta la fecha, el Fondo para el elefante africano ha ejecutado 39 proyectos en los Estados del área de distribución del elefante africano. En 2019, el Fondo inició la ejecución de 24 proyectos que se habían aprobado en las reuniones 10ª y 11ª del Comité Directivo. Entre los aspectos más destacados de los logros de los proyectos ejecutados desde la décima reunión se cuentan el establecimiento de un departamento canino por la Agencia de la Flora y la Fauna Silvestres de Uganda, que ha reforzado la gestión de las existencias de marfil en Uganda; un programa de educación en materia de diversidad biológica, que ha contribuido a mitigar los conflictos entre agricultores y elefantes en Ghana; la realización de recuentos de estiércol de elefantes y estimaciones de la estructura etaria en las colinas Shimba, el bosque Mau, el monte Elgon, el monte Kenya y la cordillera de Aberdare, que ha generado conocimientos relativos a las poblaciones de elefantes en los bosques tropicales de Kenya; y la capacitación para la creación de capacidad para guardas forestales en el Gabón, que ha mejorado la vigilancia de elefantes en Gabón y ha reducido el número de incidentes de caza furtiva. La capacitación de diez oficiales forestales para que lleven a cabo labores de control de los sistemas de información geográfica para rastrear elefantes; actividades de concienciación entre los residentes de ocho aldeas para proteger a los elefantes, y la capacitación y el equipamiento de 80 agricultores con herramientas para reducir los conflictos entre los seres humanos y los elefantes y restablecer los hábitats de elefantes en Côte d'Ivoire.

29. Paralelamente a la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, el Comité Directivo del Fondo para el elefante africano celebró dos reuniones con Estados del área de distribución del elefante africano con objeto de examinar una posible revisión del Plan de acción para el elefante africano. A modo de seguimiento, la Secretaría del Fondo para el elefante africano ha recibido más información

---

<sup>17</sup> <https://www.cites.org/sites/default/files/document/E-Res-16-09.pdf>.

de los Estados del área de distribución para proseguir con el ejercicio de revisar el Plan de acción. La celebración de la primera reunión en el marco del ejercicio está prevista el 28 de noviembre de 2019 en Nairobi.

30. En principio se prevé que la 12ª reunión del Comité Directivo del Fondo para el elefante africano tenga lugar en Kampala del 15 al 20 de marzo de 2020. El principal programa de la reunión incluirá, sin que esta enumeración sea exhaustiva, el examen y la evaluación de los nuevos proyectos presentados por los Estados del área de distribución y un examen de los progresos realizados en la aplicación del Plan de acción para el elefante africano a través de diversos proyectos en los distintos Estados del área de distribución. El Comité Directivo también elaborará una estrategia de movilización de recursos y aprobará el reglamento del Fondo para el elefante africano.

## **F. Combatir la matanza, el comercio y la captura ilícitas de especies migratorias**

31. La captura de mamíferos marinos para actividades como el comercio o la caza con fines comerciales está estrictamente prohibida, salvo en circunstancias muy concretas, de conformidad con el Protocolo relativo a las Áreas y Flora y Fauna Silvestres Especialmente Protegidas del Convenio para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino de la Región del Gran Caribe<sup>18</sup>. La importancia de los mamíferos marinos ha sido reconocida a través de un proceso largo y comprometido a lo largo de muchos años, que culminó con la aprobación del Plan de Acción para los Mamíferos Marinos en 2008.

32. En la actualidad, los esfuerzos en materia de conservación de las especies amenazadas y en peligro se centra en: a) mamíferos marinos (por ejemplo, por intermedio del proyecto “Caribbean Marine Mammals Preservation Network”, la cooperación transfronteriza y la vigilancia de los mamíferos marinos para abordar las carencias de datos identificadas durante la ejecución del proyecto “LifeWeb”, y el apoyo a la observación sostenible de los mamíferos marinos y la promoción de directrices sobre mejores prácticas); b) las tortugas marinas (por ejemplo, mediante el apoyo a la elaboración y aplicación de planes de acción para la recuperación de las tortugas marinas y la promoción de directrices y criterios uniformes para la vigilancia en puntos de anidamiento); c) las especies invasoras, en particular el pez león, mediante el apoyo a los esfuerzos regionales de los asociados pertinentes; d) el comercio ilícito de especies, en colaboración con la Secretaría de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito; y e) los sargazos (por ejemplo, mediante la elaboración de una estrategia regional cohesiva, la difusión de información para sensibilizar al público, y el intercambio de datos).

33. En la decisión adoptada en su décima reunión<sup>19</sup>, que tuvo lugar en Roatán (Honduras) el 3 de junio de 2019, las Partes Contratantes en el Protocolo relativo a las Áreas y Flora y Fauna Silvestres Especialmente Protegidas adoptaron las siguientes medidas que son de interés para la Convención sobre las Especies Migratorias:

- a) Decidieron que la Secretaría debería trabajar en estrecha relación con la Convención Interamericana para la Protección y la Conservación de las Tortugas Marinas<sup>20</sup>;
- b) Exhortaron a los principales países y territorios (Canadá, Guyana, Guayana Francesa, Suriname y Trinidad y Tabago) a cooperar con el Protocolo y la Convención Interamericana para determinar las amenazas que se plantean a las poblaciones de tortuga laúd en el noroeste del Océano Atlántico, y hacerles frente;
- c) Decidieron que la Secretaría debería reforzar y mejorar los vínculos de cooperación con los instrumentos internacionales adoptados por la Organización Marítima Internacional, con miras a promover la cooperación y la integración con el Protocolo relativo a las Áreas y Flora y Fauna Especialmente Protegidas y el Convenio para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino de la Región del Gran Caribe en general, así como con respecto a las cuestiones marítimas que afectan a la biodiversidad marina, incluidas, entre otras, la transferencia de especies invasoras y enfermedades como consecuencia de la descarga del agua de lastre, los daños físicos a los arrecifes de coral o las amenazas a los mamíferos marinos debidas a la navegación, los naufragios, la contaminación y el

<sup>18</sup> Disponible en <https://www.ecolex.org/details/treaty/protocol-concerning-specially-protected-areas-and-wildlife-to-the-convention-for-the-protection-and-development-of-the-marine-environment-of-the-wider-caribbean-region-tre-001040/>

<sup>19</sup> Véase UNEP(DEPI)/CAR IG.40/3, disponible en <https://www.unenvironment.org/cep/events/conference-parties-cartagena-convention-cops/spaw-cop10>.

<sup>20</sup> Puede consultarse en <http://www.iacseaturtle.org/defaulteng.htm>.



ruido de los buques y sus desechos, y que, en consecuencia, la Secretaría y los centros de actividades regionales deberían fortalecer la cooperación.

## **G. Portal de Información de las Naciones Unidas sobre los Acuerdos Ambientales Multilaterales**

34. El Portal de Información de las Naciones Unidas sobre los Acuerdos Ambientales Multilaterales proporciona un centro único para el acceso a la información sobre los acuerdos ambientales multilaterales y la gobernanza ambiental a nivel internacional. El PNUMA tiene el honor de haber facilitado la iniciativa del portal de información, que cuenta con el apoyo financiero de la Unión Europea, y su crecimiento sostenido durante más de un decenio ha sido impulsado por la colaboración entre las Secretarías de más de 20 acuerdos ambientales multilaterales. El portal, que presta servicios a una media de 35.000 usuarios por mes, ayuda a las Partes a cumplir las obligaciones contraídas en virtud de los diversos convenios mediante sistemas de información inteligente basados en normas convenidas y tecnologías de código abierto.

35. El contenido en el portal relativo a la Convención sobre las Especies Migratorias está disponible en el perfil del tratado de la Convención<sup>21</sup>, en la sección del sitio web dedicada a la diversidad biológica, y en la herramienta de aprendizaje en línea.

36. Recientemente, el portal de información mejoró la visualización de la contribución colectiva de los acuerdos ambientales multilaterales en pro de la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El portal hace cada vez un mayor uso de la inteligencia artificial, a fin de indizar de manera más eficiente las grandes cantidades de datos, aspectos que entrañan la cooperación con el grupo de trabajo sobre normas de documentación en el marco del Comité de Alto Nivel sobre Gestión de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación.

37. La plataforma de aprendizaje en línea del portal brinda servicios a más de 20.000 alumnos registrados de 190 países, que han recibido en total más de 10.000 certificados de culminación de estudios. En el último año se ha iniciado la celebración de cursos de diplomado, por ejemplo un curso de diplomado centrado en la diversidad biológica, con objeto de fomentar un aprendizaje más profundo y la obtención de certificados<sup>22</sup>.

38. Gracias a las aportaciones realizadas por la Convención sobre las Especies Migratorias y otros acuerdos ambientales multilaterales, los usuarios tienen ahora acceso a 12.000 decisiones de órganos rectores, 8.000 informes nacionales y 1.000 planes de aplicación, y a eventos, información sobre la ratificación e información sobre los coordinadores nacionales. El portal también se beneficia de su asociación con el sitio web de ECOLEX, que proporciona acceso a más de 150.000 leyes (de la FAO), 50.000 referencias bibliográficas (de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza) y 3.000 casos judiciales (del PNUMA).

39. La Secretaría de la Convención sobre las Especies Migratorias también participó activamente en la décima reunión del Comité Directivo de la iniciativa InforMEA, en junio de 2019, en la que el portal celebró un decenio de éxitos de la iniciativa<sup>23</sup>, acogió con beneplácito la incorporación de la Organización Mundial del Comercio como su observadora más reciente, y conmemoró el apoyo visionario que la iniciativa había recibido desde su creación del Secretario Ejecutivo de la Convención sobre las Especies Migratorias, Bradnee Chambers, ya fallecido.

## **H. Alianza para la Supervivencia de los Grandes Simios**

40. En un esfuerzo por lograr una cooperación más estrecha con la secretaría de la Alianza para la Supervivencia de los Grandes Simios, que tiene su sede en el PNUMA, participó en la tercera Reunión de las Partes en el Acuerdo sobre la conservación de los gorilas y sus hábitats (Acuerdo sobre los Gorilas), que se celebró del 18 al 20 de junio de 2019 en Entebbe<sup>24</sup>. Los principales objetivos de la reunión fueron: a) elaborar una estrategia para la ejecución ulterior del Acuerdo sobre los Gorilas; b) formular un nuevo programa de trabajo; c) pasar revista a la aplicación hasta la fecha del Acuerdo sobre los Gorilas y sus planes de acción y resoluciones conexos; y d) deliberar sobre los arreglos institucionales en relación con el Acuerdo sobre los Gorilas. Las Partes aprobaron una resolución

<sup>21</sup> <https://www.informe.org/en/treaties/convention-migratory-species>.

<sup>22</sup> <https://elearning.informe.org/course/view.php?id=57>.

<sup>23</sup> <https://www.unenvironment.org/news-and-stories/blogpost/celebrating-10-years-collaboration-informe-collective-intelligence>.

<sup>24</sup> Disponible en <https://www.cms.int/en/legalinstrument/gorilla-agreement>.

relativa al fortalecimiento de la cooperación entre el Acuerdo sobre los Gorilas y la GRASP (UNEP/GA/MOP3/Resolución.3.4).

41. La Alianza para la Supervivencia de los Grandes Simios obtuvo financiación del Ministerio Federal para Medio Ambiente, Seguridad Nuclear y Preservación de la Naturaleza de Alemania para apoyar la colaboración transfronteriza para la conservación del gorila del río Cross, que está en grave peligro de extinción. La Convención sobre las Especies Migratorias está contribuyendo a ese proyecto y analizando la aplicación de las disposiciones de la Convención por intermedio de la legislación nacional en el Camerún y Nigeria.

42. El proyecto “Vanishing Treasures”, financiado por Luxemburgo con 9 millones de euros para el período 2018-2022, tiene por objeto proteger a tres especies emblemáticas de montaña (los gorilas de montaña en Uganda y Rwanda, el leopardo de las nieves en Kirguistán y Tayikistán, y el tigre de Bengala en Bhután) y aumentar la resiliencia de las comunidades y los ecosistemas de montaña al cambio climático poniendo para ello en práctica enfoques de conservación climáticamente inteligentes y enfoques de adaptación basados en los ecosistemas en apoyo de medios de vida sostenibles y el uso de la tierra. La Alianza para la Supervivencia de los Grandes Simios está poniendo en práctica el componente del proyecto relativo a los gorilas de montaña.

## I. Protección de los hábitats de plantas marinas

43. Las plantas marinas proporcionan alimentos y hábitat a varias especies migratorias carismáticas, como las tortugas y dugongos. Estas especies, a pesar de estar incluidas en la Lista Roja de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, como especies en peligro y vulnerable, respectivamente, pueden actuar como especies emblemáticas (embajadores) para la protección y conservación de las praderas marinas. La naturaleza migratoria de estas especies hace que las actividades de cooperación internacional en las diferentes zonas jurisdiccionales dentro de sus áreas de migración sean vitales para su supervivencia.

44. Como parte de un esfuerzo mundial para conservar los dugongos y sus hábitats de plantas marinas, el Fondo de Conservación de Especies “Mohamed bin Zayed”, que cuenta con financiación del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, el apoyo del PNUMA para la aplicación y con apoyo técnico prestado con arreglo al Memorando de Entendimiento sobre la Conservación y Gestión de los Dugongos y sus Hábitats en todas las Zonas de Distribución<sup>25</sup> (Memorando de Entendimiento sobre los Dugongos), está ejecutando el primer proyecto regional en ocho países de la región del océano Indo-Pacífico (a saber, Indonesia, Islas Salomón, Madagascar, Malasia, Mozambique, Sri Lanka, Timor-Leste y Vanuatu). El proyecto también tiene como objetivo movilizar la participación de la comunidad y el compromiso para con la conservación de los dugongos. El Memorando de Entendimiento entró en vigor en octubre de 2007 y fue firmado por 27 Estados. La Secretaría del Memorando de Entendimiento sobre los Dugongos elaboró el proyecto de conservación de los dugongos y las plantas marinas, un empeño multinacional de cuatro años financiado por la Iniciativa Internacional para el Clima, que abarca 43 proyectos nacionales destinados a mejorar la eficacia de las medidas destinadas a proteger a los ecosistemas de plantas marinas y las poblaciones de dugongos.

45. La conservación de las especies migratorias exige la protección de los hábitats de la pérdida y degradación. No hay una solución sencilla a la degradación del medio ambiente; el éxito depende de la colaboración y la coordinación en todos los niveles (nacional, regional y mundial). El PNUMA, en colaboración con la Fundación GRID-Arendal, creó una red internacional de expertos en plantas marinas, un consorcio de expertos y profesionales dedicados a mejorar los conocimientos científicos, consolidar la gestión de las mejores prácticas y formular recomendaciones normativas con respecto a la conservación de las plantas marinas.

46. **Servicios de los ecosistemas de plantas marinas** – en colaboración con la fundación GRID-Arendal y la red de expertos internacionales en materia de plantas marinas, el PNUMA está preparando un informe de síntesis mundial sobre los servicios de los ecosistemas, que pondrá de relieve la situación de los ecosistemas de plantas marinas a nivel mundial y servirá de llamamiento a la acción para los administradores y los encargados de la adopción de decisiones. El PNUMA reconoce que existe una gran oportunidad para la inclusión de las praderas submarinas en las contribuciones determinadas a nivel nacional.

47. **Mitigación del cambio climático y adaptación a este** – el cambio climático es una amenaza mundial para los hábitats marinos críticos, tales como los arrecifes de coral, los manglares y las praderas submarinas, los cuales sirven de sustento a las especies migratorias. Habida cuenta de la

<sup>25</sup> <https://www.cms.int/dugong/en/page/mou-text>.

función de la praderas submarinas como importantes sumideros de dióxido de carbono a nivel de la biosfera, mantener la salud de los ecosistemas de plantas marinas contribuirá a mitigar dos de los mayores desafíos de la humanidad: la inseguridad alimentaria y el cambio climático. Con ese fin, el PNUMA, en el marco de su programa de financiación en pequeña escala y en colaboración con el Kenya Marine and Fisheries Research Institute, está financiando el desarrollo de un proyecto de compensación de carbono que involucra a las plantas marinas. Ello representaría una ampliación del proyecto “Mikoko Pamoja” de compensación de carbono, el cual pasaría de abordar los manglares para incluir también las plantas marinas, con objeto de facilitar la aplicación de un enfoque integrado del ecosistema a la gestión de los recursos.

48. **Zonas marinas gestionadas localmente** – un cambio en la estructura de gobernanza, que dejaría de aplicar un enfoque descendente para implementar un enfoque ascendente, puede mejorar la eficacia de la gestión y conservación de los recursos. El PNUMA, en colaboración con la Universidad Napier de Edimburgo, está preparando un documento sobre las oportunidades y los retos que se plantean a la conservación de las plantas marinas a nivel de comunidad. Es probable que las conclusiones que se presentan en el documento contribuyan al desarrollo y establecimiento de zonas marinas gestionadas localmente en las cuales las comunidades locales se pueden hacer cargo de los recursos de esas zonas marinas, gestionarlos y beneficiarse de ellos.

### III. Apoyo a la gestión administrativa y financiera de la Secretaría de la Convención sobre las Especies Migratorias

49. **Umoja** – la Secretaría de las Naciones Unidas ha desplegado en diversas oficinas piloto el módulo Grantor Management y módulos de recaudación de fondos, gestión estratégica y planificación y consolidación presupuestarias de su sistema de planificación de los recursos institucionales, Umoja. El PNUMA ha puesto en marcha el módulo Grantor Management en todas las Secretarías de los convenios, las divisiones y oficinas regionales, a fin de normalizar la participación de los asociados. El personal de la Secretaría de la Convención sobre las Especies Migratorias ha recibido capacitación sobre las nuevas aplicaciones, lo que ha contribuido al éxito de la colaboración de la Secretaría con sus asociados en la ejecución.

50. La Secretaría de las Naciones Unidas ha empleado la metodología “Agile” de desarrollo de sistemas con el fin de hacer posible que los asociados en la ejecución presenten solicitudes para llevar a cabo programas definidos que se pondrán en marcha mediante el módulo Grantor Management.

51. **Delegación de autoridad** – el 18 de diciembre de 2018, el Secretario General de las Naciones Unidas publicó un nuevo marco para la delegación de autoridad (ST/SGB/2019/2) con efecto a partir de enero de 2019. El objetivo del nuevo marco es acercar la autoridad centralizada al nivel de prestación de servicios. El 4 de noviembre, el PNUMA adoptó una versión actualizada de la política y el marco de delegación de autoridad, en consonancia con la publicada por el Secretario General. La política y el marco actuales de delegación de autoridad para la gestión y administración de las secretarías de los acuerdos ambientales multilaterales, en vigor desde noviembre de 2016, se actualizarán a principios de 2020, tras la celebración de consultas con las secretarías de los acuerdos ambientales multilaterales.

52. **Dependencia de asesoramiento financiero para los acuerdos ambientales multilaterales** – la Directora Ejecutiva decidió proporcionar coordinación administrativa adicional a las Secretarías de los acuerdos ambientales multilaterales mediante el establecimiento de una dependencia especial dentro de la División de Servicios Corporativos y bajo la supervisión del Director de la División. El apoyo prestado por la Dependencia incluye, entre otras cosas, la administración del presupuesto, la coordinación de auditorías, la gestión de los riesgos, el apoyo de personal administrativo y funciones de tesorería en relación con los fondos multilaterales.

53. **Gastos de apoyo a los programas** – de conformidad con la resolución 35/217 de la Asamblea General y los procedimientos de las Naciones Unidas estipulados en la instrucción sobre las cuentas de apoyo a los programas (ST/AI/286), los gastos de apoyo a los programas se cargan a todos los recursos extrapresupuestarios para recuperar los gastos adicionales en los que se incurre mientras que las actividades de apoyo se financian con cargo a esos recursos. El monto de los recursos de apoyo a los programas disponibles en un año determinado está en función de los ingresos generados con tal fin en el año anterior. El personal administrativo y las actividades de la Secretaría de la Convención sobre las Especies Migratorias se financian con cargo a los recursos de apoyo a los programas, que en los últimos años han sido insuficientes para cumplir las obligaciones previstas. La Directora Ejecutiva ha pedido a los jefes de oficina que reconsideren cualesquiera solicitudes de exenciones de gastos de apoyo a los programas que podrían reducir considerablemente los recursos de apoyo a los programas.

54. **Liquidación de contribuciones** – la Secretaría de las Naciones Unidas adoptó en 2014 las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS). Umoja aplica estrictamente la gestión de la liquidez basada en las IPSAS, que exige que haya efectivo disponible para la liquidación de los pagos. En consecuencia, se alienta a las Partes a liquidar la totalidad de sus cuotas a principios de año a fin de garantizar la continuidad de las operaciones en el marco de la Convención sobre las Especies Migratorias. Las Partes que estén en mora deberán contactar con la Secretaría de la Convención para acordar modalidades de liquidación de sus adeudos.

---